



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**PROCURADURÍA AMBIENTAL  
Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS  
TRES PROVEEDORES  
No. PAOT-IR-01-2022**

**“REUNIÓN ANUAL DE LA PROCURADURÍA  
AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA  
EL EJERCICIO 2022”**

**COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA**



## Contenido

<b>1 Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de esta</b>	
<b>Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores. ....</b>	<b>4</b>
<b>2 Información del Servicio. ....</b>	<b>5</b>
2.1 Descripción del Servicio. ....	5
2.2 Lugar y tiempo para la prestación del servicio. ....	5
2.3 Vigencia de Contrato. ....	5
2.4 Especificaciones. ....	5
2.5 Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. ....	5
2.6 Supervisión del servicio. ....	6
3. Presentación de la propuesta. ....	7
3.1 Documentación Legal y Administrativa. ....	7
3.1.1 Se deberá entregar copia simple y original o copia certificada para cotejo de la siguiente documentación: ....	7
a) <b>Personas Morales:</b> ....	7
b) <b>Personas Físicas:</b> ....	7
i. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación: ....	8
ii. Domicilio para oír y recibir notificaciones. ....	11
b. Propuesta Técnica. ....	11
Deberá contener la descripción y especificación técnica completa del servicio solicitado por esta Procuraduría conforme al ANEXO TÉCNICO, en caso contrario su propuesta será desechada. ....	11
c. Propuesta Económica. ....	11
d. Condición de los precios. ....	11
e. Notas importantes. ....	12
c) <b>Instrucciones para la elaboración de las propuestas. ....</b>	<b>12</b>
d) <b>Eventos de la Convocatoria. ....</b>	<b>12</b>
a. Junta de Aclaración de Bases. ....	13
b. Desarrollo de la Invitación Restringida. ....	14
e) <b>Evaluación. ....</b>	<b>17</b>
f) <b>Descalificación de los invitados. ....</b>	<b>17</b>
g) <b>Declaración de Invitación Restringida desierta. ....</b>	<b>17</b>
h) <b>Garantías. ....</b>	<b>18</b>
a. De la formalidad de las propuestas. ....	18
b. Del cumplimiento del Contrato. ....	18
i) <b>Adjudicación. ....</b>	<b>19</b>
a. Criterios de desempate. ....	19
j) <b>Pliego de Cláusulas no negociables. ....</b>	<b>19</b>
a. Contrato. ....	19
b. Formalización del Contrato. ....	20
c. Modificaciones al Contrato. ....	21
d. Sanciones. ....	21
i. Rescisión del Contrato. ....	21
ii. Terminación anticipada del Contrato. ....	21
iii. Efectividad de las garantías. ....	21
iv. Penas convencionales. ....	22
e. Pagos. ....	22
k) <b>Anticipos. ....</b>	<b>23</b>



l) Inconformidades.....	23
m) Controversias.....	24
ANEXO TÉCNICO .....	25
ANEXO UNO .....	27
ANEXO DOS.....	28
ANEXO TRES.....	30
ANEXO CUATRO.....	31
ANEXO CINCO.....	32
ANEXO SEIS .....	33
ANEXO SIETE.....	34
ANEXO OCHO .....	35
ANEXO NUEVE.....	36
ANEXO DIEZ .....	37
ANEXO ONCE.....	38
ANEXO DOCE.....	39

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 21, apartado A numeral I, apartado C numeral III, 60 numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México y los artículos 26, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 39 Bis, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 50 y 51 de su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, a través de la Coordinación Administrativa ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, teléfono (55) 52 65 07 80 ext. 14011 y 14400, establece las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. PAOT-IR-01-2022, para la contratación del servicio "Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022".

## B A S E S

### 1 Información de las personas servidoras públicas responsables del procedimiento de esta Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los responsables para este procedimiento serán la persona titular de la Coordinación Administrativa el Licenciado Miguel Ángel Figueroa García y/o la persona titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el Maestro Enrique Rafael Aguilar Milo, ambos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, quienes indistintamente presidirán este procedimiento de Invitación Restringida.

Las personas servidoras públicas responsables presidirán los Actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Las personas servidoras públicas responsables procederán a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, de la emisión del Fallo y de la celebración del Contrato, que ningún invitado se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública, debiendo para tal efecto hacerse constar en las actas correspondientes que se realizó la revisión señalada.

El Órgano de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en la Convocatoria y en las Bases de Invitación Restringida; levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por los invitados, la persona servidora pública responsable del procedimiento de Invitación Restringida, y demás personas servidoras públicas que asistan a los mismos, así como los contralores ciudadanos y los





representantes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control, debiéndose entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

## 2 Información del Servicio.

El objeto de esta Invitación Restringida es la contratación para la prestación del servicio "Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022".

### 2.1 Descripción del Servicio.

El servicio objeto de esta Invitación Restringida se encuentra descrito en el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases, por lo que los invitados participantes deberán cotizar el 100% de los conceptos solicitados en el mismo o su propuesta será desechada.

### 2.2 Lugar y tiempo para la prestación del servicio.

El servicio se llevará a cabo en la instalación que de común acuerdo determine la PAOT y el invitado que resulte adjudicado, mismo que se celebrará dentro del periodo del 07 al 09 de diciembre de 2022.

### 2.3 Vigencia de Contrato.

Se hace de su conocimiento a los invitados que el contrato tendrá una vigencia a partir de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.

### 2.4 Especificaciones.

Las propuestas se deberán presentar respetando como mínimo las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** que se integra a estas Bases. No se aceptarán otras opciones o propuestas.

### 2.5 Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, se deberán considerar los siguientes lineamientos:

Dos o más empresas podrán presentar conjuntamente propuestas en la Invitación Restringida sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos en la propuesta y en el Contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Procuraduría, las partes a que cada empresa se obligará; así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Los asociados tendrán derecho a participar, aunque sólo uno de ellos adquiera las Bases, en este supuesto, la propuesta deberá ser



firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de empresas, asimismo, las empresas que presenten sus propuestas de manera conjunta deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el **punto 4** de estas Bases, así como los siguientes aspectos:

Deberán celebrar entre todas las empresas que integran la agrupación, un Convenio en los términos de la legislación aplicable y en el que se establecerán con precisión las siguientes condiciones:

- a) Que los interesados no están impedidos para participar en esta Invitación Restringida, por lo que deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México;
- b) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación Restringida;
- c) La descripción de las obligaciones del Contrato que corresponderá cumplir a cada empresa, las partes objeto del Contrato, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- d) Estipulación expresa de cada uno de los firmantes que quedará obligado en forma conjunta e individual con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del Contrato que se firme.
- e) En tal caso, la propuesta conjunta deberá elaborarse preferentemente conforme al **ANEXO DOS FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS**, de estas Bases e incluirse en el sobre que contenga la propuesta.

## 2.6 Supervisión del servicio.

La supervisión del servicio y del cumplimiento de las especificaciones del **ANEXO TÉCNICO** será responsabilidad de la Coordinación Administrativa a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos. Para ello designará al servidor público que verificará y validará técnica cualitativa y cuantitativamente la prestación del servicio, de acuerdo a los que establezca el **ANEXO TÉCNICO** de estas Bases.

Los invitados están obligados a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, apercibidos que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento al artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con el numeral 5. Adquisiciones Subnumeral 5.1.2 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, está prohibido cualquier





tipo de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

### 3. Presentación de la propuesta.

Los invitados deberán presentar su propuesta en sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitadas en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas. Para agilizar el manejo de la información y sin ser motivo de descalificación, la documentación preferentemente deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

#### 3.1 Documentación Legal y Administrativa.

##### 3.1.1 Se deberá entregar copia simple y original o copia certificada para cotejo de la siguiente documentación:

###### a) Personas Morales:

- a.1. Copia certificada expedida por Notario o Corredor Público, de la escritura constitutiva y modificaciones si las hay, con los datos registrales correspondientes; que contenga la razón o denominación social de la empresa;
- a.2. Nombre del representante o apoderado legal y el documento que acredite su personalidad, adjuntando copia de su identificación oficial vigente: credencial para votar expedida por autoridad correspondiente, Pasaporte o Cédula profesional; asimismo, los invitados deberán adjuntar la acreditación de la personalidad del Invitado y de su representante legal; por lo que deberán presentar la información en papel membretado solicitada en el **ANEXO UNO FORMATO CARTA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**, el cual forma parte integrante de estas Bases;
- a.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- a.4. Cédula de Identificación Fiscal;
- a.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- a.6. Currículum de la empresa.

###### b) Personas Físicas:

- b.1. Acta de Nacimiento;



- b.2. Identificación Oficial vigente, credencial para votar expedida por la autoridad correspondiente, Pasaporte o Cédula profesional; asimismo, los invitados deberán adjuntar la acreditación de la personalidad del invitado y de su apoderado legal; por lo que deberán presentar la información solicitada en el **ANEXO UNO FORMATO "CARTA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD"**, el cual forma parte integrante de estas Bases;
- b.3. Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- b.4. Cédula de Identificación Fiscal;
- b.5. Registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (en caso de que aplique);
- b.6. Currículum Vitae,
- b.7. Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste que dentro de su actividad está la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida.

**i. En ambos casos se deberá entregar original de la siguiente documentación:**

- a) Comprobante de domicilio fiscal que puede ser: (predial, agua, luz o teléfono), con una antigüedad no mayor a 3 meses al momento de la presentación del mismo y teléfonos para su localización, anexando copia fotostática de los comprobantes respectivos;
- b) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; preferentemente conforme al **ANEXO TRES FORMATO CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**;
- c) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones fiscales a su cargo, conforme lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia y Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, tales como: **Impuesto Predial; Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles; Impuesto sobre Nóminas; Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua;**

En el supuesto de que las contribuciones u obligaciones formales generadas por los invitados sean menores a cinco años, deberán señalar por escrito la





fecha en la que las obligaciones a las que se encuentran sujetos fueron generadas.

Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de Contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberán señalarlo por escrito. Asimismo, en caso de que los invitados no sean contribuyentes de alguna de las obligaciones fiscales señaladas, deberán manifestarlo por escrito, preferentemente conforme al **ANEXO CUATRO FORMATO CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES**;

- d) Solicitud ante la Secretaría de Administración de Finanzas de la Ciudad de México (Centro de Servicios de la Tesorería de la Ciudad de México) de la Constancia de No Adeudos, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- e) Solicitud mediante oficio ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de la Constancia de No Adeudo, cuya fecha de acuse de recibido no tenga una antigüedad mayor a tres meses anteriores a la celebración de este evento;
- f) Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, donde el Invitado afirme que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida;
- g) Carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, preferentemente conforme el **ANEXO CINCO FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO)**; (en caso de que dicho formato no le sea aplicable, deberá presentarlo señalando tal situación);
- h) En el caso de que la empresa no cuente con personal conforme a lo establecido en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, deberá presentar Carta Bajo Protesta de decir verdad en la que manifiesta tal situación, preferentemente conforme al **ANEXO SEIS FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO)**, (en caso de que dicho formato no le sea aplicable, deberá presentarlo señalando tal situación);
- i) Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o autoridades federales competentes, de las Entidades Federativas o Municipios. **ANEXO SIETE FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL**;



- j) Declaración bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales en alguno de los impuestos señalados en el **ANEXO OCHO FORMATO DE OBLIGACIONES FEDERALES**, y en caso de que aplique alguno de los supuestos deberá solicitar ante la autoridad tributaria correspondiente, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dictamen de la **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** de la obligación señalada.
- k) Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan: **ANEXO NUEVE FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES**;

Nombre	Cargo
Mtra. Mariana Boy Tamborrell	Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Lic. Leticia Quiñones Valadez	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial
Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli	Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Miguel Ángel Figueroa García	Coordinador Administrativo
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Mtro. Enrique Rafael Aguilar Milo	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Jaime Díaz Campos	Jefe de Unidad Departamental de Servicios y Compras Consolidadas
C. Aideé Muñoz Reyes	Líder Coordinador de Proyectos de Procesos de Adjudicación

- l) Escrito de compromiso de integridad en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta Invitación Restringida; así como en el proceso de formalización y vigencia del Contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven, conforme al **ANEXO DIEZ FORMATO ESCRITO COMPROMISO DE INTEGRIDAD**.
- m) Copia de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México.  
<https://tianguisdigital.finanzas.cdmx.gob.mx/requisitos>





## ii. Domicilio para oír y recibir notificaciones.

Los invitados deberán entregar escrito en el que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades debidamente acreditadas para que los represente dentro de esta jurisdicción. Lo anterior en los términos establecidos por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y demás leyes aplicables.

### b. Propuesta Técnica.

Deberá contener la descripción y especificación técnica completa del servicio solicitado por esta Procuraduría conforme al **ANEXO TÉCNICO**, en caso contrario su propuesta será desechada.

### c. Propuesta Económica.

Deberá estar debidamente requisitada y firmada por la persona física o por la persona con poder otorgado ante fedatario público para actos de administración y/o dominio, o en su defecto poder especial para firmar los contratos o pedidos y participar en procedimientos de contratación.

Asimismo, deberá contener el total de la siguiente información y documentación:

- a) Descripción completa de los costos de los servicios preferentemente conforme al **ANEXO ONCE FORMATO CARTA PROPUESTA ECONÓMICA**.
- b) La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia de Contrato;
- c) Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral **10.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS** de estas Bases;
- d) Para efectos de evaluación se deberá señalar el precio unitario por cada concepto conforme al **ANEXO ONCE FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA**, que en su caso cotice.

Todo impuesto y/o derecho causado por el servicio será a cargo del proveedor. Esta Procuraduría pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas Bases o en las propuestas presentadas por los invitados.

### d. Condición de los precios.

Los precios deberán cotizarse en moneda nacional y considerar los siguientes aspectos:

- a) Costo unitario del servicio ofertado con número y letra, conforme al **ANEXO ONCE FORMATO CARTA PROPUESTA ECONÓMICA**;
- b) Indicar el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA)



c) Indicar el importe total de la propuesta con número y letra.

**e. Notas importantes.**

En caso de errores y omisiones en la aritmética en la oferta económica, éstos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; en ningún caso podrá modificarse el precio unitario;
- b) Si existiere una discrepancia entre número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra;

En los casos anteriores esta Procuraduría procederá a modificar la propuesta del Invitado, dejando constancia de la corrección. En el caso de que no acepte esta corrección su propuesta quedará desechada.

**c) Instrucciones para la elaboración de las propuestas.**

La documentación de las propuestas deberá elaborarse de la siguiente manera:

- a) Dirigidas a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría;
- b) Señalar el número de la Invitación Restringida;
- c) En papel con membrete de la persona física o moral sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Firmadas en las hojas donde aluda su nombre y rúbrica en todas las hojas por el representante legal o la persona que tenga las facultades para tal efecto.

**d) Eventos de la Convocatoria.**

Todos los eventos deberán ser de manera presencial obligatoria para los invitados, para las personas servidoras públicas adscritas a la Administración Pública de la Ciudad de México podrá ser por vía remota y/o presencial, con fundamento a lo establecido en el Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los órganos colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.





Para la realización de los eventos de la presente Invitación Restringida se deberá contar con las medidas mínimas sanitarias pertinentes que haya lugar, a fin de proteger a las personas servidoras públicas, invitados y público usuario, para reducir el riesgo y prevenir contagios en atención a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2 (COVID-19), en atención a los Lineamientos de protección a la salud que deberán cumplir las oficinas de la Administración Pública de la Ciudad de México en el marco del plan gradual hacia la nueva normalidad.

**a. Junta de Aclaración de Bases.**

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el día **04 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas**, en las instalaciones de esta Procuraduría, ubicadas en Avenida Medellín No. 202, sala de juntas planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

En este acto se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que presenten los invitados que hubieren adquirido las Bases, previo a su celebración o durante su desarrollo, sean por escrito o verbales; con el fin de que todos se encuentren en igualdad de circunstancias.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria a la Invitación Restringida, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no serán aclaradas por la Convocante, salvo que se realice la vinculación con los puntos contenidos en la convocatoria de manera verbal en el acto.

Para el mejor desarrollo del evento los invitados podrán presentar preferentemente sus cuestionamientos cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración, a través de los siguientes medios:

I).- Por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín No. 202 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

II).- Medios electrónicos:

II.1).- USB en cualquier versión de Word,

II.2).- O a los correos electrónicos [eaquilar@paot.org.mx](mailto:eaquilar@paot.org.mx) y [amunoz@paot.org.mx](mailto:amunoz@paot.org.mx)

La persona servidora pública que presida la Junta de Aclaración de Bases, en ningún caso permitirá que como respuesta a las solicitudes de aclaración se remita al invitado de manera general a lo previsto en las Bases de la Invitación Restringida. En caso de que la respuesta a la solicitud de aclaración remita a las Bases de Invitación Restringida, deberá señalar el apartado y numeral específico de la misma en que se encuentre la respuesta al planteamiento.



Esta Procuraduría podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Si la modificación se realiza en el acto de Junta de Aclaración de Bases, los invitados al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la cual una vez firmada se encontrará a disposición de los invitados en Avenida Medellín No. 202 1er. Piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para efectos de su notificación.

No será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la Junta de Aclaración de Bases; y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los invitados que hayan adquirido las Bases, debiendo notificar personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido no asistieren a esta Junta.

La celebración de este evento podrá diferirse por una sola ocasión, por el tiempo que determine la convocante, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

#### **b. Desarrollo de la Invitación Restringida.**

El procedimiento se efectuará en apego a lo dispuesto al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 de su Reglamento.

La primera etapa del proceso referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el **día 08 de noviembre del 2022, a las 13:00 horas**, en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y podrán participar por los invitados el representante legal o aquella persona que acredite mediante carta poder simple otorgada por el facultado legalmente para ello, previa presentación de identificación oficial.

La persona servidora pública responsable procederá a revisar antes de la celebración de la Presentación y Apertura de las Propuestas en los sitios de Internet correspondientes, que ninguno de los invitados se encuentre sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de la Función Pública, debiendo para tal efecto, hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.

El Órgano Interno de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los invitados resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, será causa de descalificación.

Esta Procuraduría, podrá modificar hasta un 25% la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.





Derivado de las modificaciones que se realicen, esta Procuraduría otorga a los invitados un plazo de tres días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en su propuesta económica, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato que para tal efecto se ha establecido y que en este acto se entregará a cada uno de los invitados.

En caso de presentarse esta condición, esta Procuraduría recibirá las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de la prestación del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Una vez recibidas las nuevas propuestas en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura de cada uno, revisando cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de esta Procuraduría para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el Acto del Fallo.

El Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica: misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de las pruebas requeridas (en su caso), la verificación de las especificaciones y la descripción de los métodos de ejecución, contenidos como requisitos en las bases de Invitación Restringida, análisis de las muestras y;
- c) Propuesta Económica.

En el Dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases y especificaciones requeridas por esta Procuraduría respecto al servicio objeto de la presente Invitación Restringida, para determinar el cumplimiento de lo solicitado.

**La segunda etapa** referente a la emisión del Fallo, se realizará el **día 10 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas**; en las oficinas de esta Procuraduría en Avenida Medellín No. 202, planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La persona servidora pública responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la emisión del Fallo, que ninguno de los invitados, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, o por la Secretaría de la Función Pública, debiendo para tal efecto hacerse constar en el acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada.



El Órgano Interno de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En caso de que alguno de los invitados resultara con reporte por parte de cualquiera de los Órganos Fiscalizadores, se desechará su participación en este evento.

El acto se llevará a cabo en junta pública en el cual esta Procuraduría comunicará si existen modificaciones, las cuales podrán ser hasta de un 25% sobre la cantidad de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

En el supuesto de existir modificaciones, esta Procuraduría proporcionará el formato correspondiente para su aplicación y concederá tres días hábiles para su presentación, dicho formato se dará sólo a aquellos invitados que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos, y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

Se comunicará el resultado final del Dictamen señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas; indicándose en su caso, las que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del Invitado que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por la prestación del servicio objeto de esta Invitación Restringida, dando a conocer también el importe respectivo.

Se procederá a informar a los invitados participantes en este acto, que podrán ofertar un precio más bajo por la prestación del servicio, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación del Invitado, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto.

Una vez determinado por el proceso de subasta descendente, el participante que haya ofertado el precio más bajo por el servicio requerido y, como consecuencia, haya resultado adjudicado, se procederá a levantar el Acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes, y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine esta Procuraduría y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Contra la resolución que contenga el Fallo se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Invitación Restringida y no celebrar su contrato, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.





**e) Evaluación.**

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases y sus Anexos; así como, las muestras presentadas.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La evaluación económica se realizará comparando el total de las propuestas económicas, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**f) Descalificación de los invitados.**

Se descalificará al Invitado que:

- a) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas Bases;
- b) Se compruebe que ha acordado con otro u otros elevar el precio del servicio que se licita;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**g) Declaración de Invitación Restringida desierta.**

Esta Invitación Restringida será declarada desierta cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las Bases;
- b) Habiendo adquirido las Bases, ningún Invitado entregue su propuesta para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas;
- c) Al analizar cuantitativamente la documentación legal y administrativa, las propuestas técnicas y/o económicas, ninguna cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- d) Al analizar las propuestas cualitativamente, se encuentre que ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en estas Bases;
- e) Los precios cotizados no fueren convenientes para la Entidad;
- f) Los demás supuestos señalados en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.



**h) Garantías.**

**a. De la formalidad de las propuestas.**

Los invitados deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cualquiera de las siguientes formas:

- a) Cheque certificado o de caja librado con cargo a cualquier institución bancaria ubicada en la Ciudad de México;
- b) Fianza expedida por institución autorizada;
- c) Billeto de depósito;
- d) Carta de crédito.

Por un importe mínimo del **5% (cinco por ciento)** del monto total de su propuesta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México e indicando el número de Invitación Restringida. El documento deberá incluirse en el sobre cerrado que contenga la propuesta.

En caso de que se opte por la presentación de fianza, dentro del texto de la misma deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley".

"La fianza de garantía de sostenimiento de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente".

Estas garantías permanecerán en custodia de esta Procuraduría hasta transcurridos **quince días hábiles** posteriores al Acto de Fallo, y serán entregadas a los invitados previa solicitud escrita, salvo la de aquel o aquellos a quien o a quienes se le adjudique el Contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del Contrato.

**b. Del cumplimiento del Contrato.**

El Invitado que en el proceso resulte ganador, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cualquiera de los instrumentos mencionados en el punto **10.1.**, de estas Bases, por el importe del **10% (Diez por ciento)** del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a favor de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el cual se deberá entregar en el domicilio de esta Procuraduría al momento de la firma del Contrato.

En caso de que se opte por la presentación de la fianza, dentro de su texto deberán transcribirse las siguientes leyendas:





“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las propuestas, únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en los artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

**i) Adjudicación.**

El criterio que se aplicará para la emisión del Dictamen de Adjudicación será en apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Procuraduría adjudicará la totalidad del servicio objeto de esta Invitación Restringida al Invitado que haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental y económicos requeridos por esta Procuraduría, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

Por lo que los invitados deberán cotizar el 100% de los conceptos del Anexo Técnico, o sus propuestas serán desechadas.

**a. Criterios de desempate.**

Si derivado del Dictamen resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, esta Procuraduría aplicará el siguiente criterio para el desempate:

Se adjudicará al Invitado que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases con relación al servicio objeto de esta Invitación Restringida, aplicando los criterios de desempate establecidos en el Artículo 43 fracción II, inciso a), b) y c), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**j) Pliego de Cláusulas no negociables.**

**a. Contrato.**

Los compromisos derivados de la presente Invitación Restringida se formalizarán a través de la celebración de un Contrato, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes Bases y las disposiciones legales aplicables.



### b. Formalización del Contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del Fallo, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, ubicada en Avenida Medellín No. 202, 1er. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La persona servidora pública responsable procederá a revisar en los sitios de Internet correspondientes, antes de la firma del Contrato, que el Invitado adjudicado no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública.

El Órgano Interno de Control participante deberá verificar que se dé cumplimiento al imperativo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto de que el Invitado ganador resultase con reporte de sanción o en incumplimiento contractual, por parte de los Órganos Fiscalizadores, no se formalizará el Contrato.

El Invitado a quien se hubiere adjudicado el Contrato como resultado de la Invitación Restringida, perderá en favor de la Convocante la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido.

En estos casos, la Convocante podrá adjudicar el Contrato al Invitado que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con el precio más bajo ofertado en el proceso de subasta; hasta que el requerimiento de servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10% (diez por ciento)** de la oferta que hubiere resultado ganadora.

Con fundamento en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro; en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de esta Procuraduría.

Con fundamento en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia y Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de la Ciudad de México, el Invitado que resulte adjudicado presentará a la firma del Contrato la constancia de adeudos de las contribuciones en lo que les resulte aplicable Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago correspondiente a los últimos cinco ejercicios.





### c. Modificaciones al Contrato.

Esta Procuraduría bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento respecto al servicio requerido o cualquier otra modificación a su Contrato vigente, a través de convenio modificatorio, y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de éste, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento.

### d. Sanciones.

#### i. Rescisión del Contrato.

Esta Procuraduría podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, o cuando incurra en alguno de los supuestos considerados en la legislación de la materia; previa notificación y audiencia, **atendiendo lo previsto en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como 63 y 64 de su Reglamento.**

El procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México.

No se considerará incumplimiento cuando la Coordinación Administrativa haya otorgado prórroga al plazo indicado en el numeral 2.3 de estas Bases; mismo que no podrá ser mayor a 10 días hábiles, y que deberá ser solicitado **por escrito previamente a la fecha limite convenida y debidamente justificado.**

#### ii. Terminación anticipada del Contrato.

Esta Procuraduría podrá decretar la terminación anticipada del Contrato sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, en los términos que establece el último párrafo del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### iii. Efectividad de las garantías.

##### 1. Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) El invitado retire su propuesta una vez iniciada el Acto de Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica;



- b) El invitado ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del Contrato del plazo señalado.
- c) El invitado ganador no presente las constancias de adeudos que le apliquen, de las contribuciones señaladas en el numeral 12.2 último párrafo de las presentes Bases, según le correspondan.

**2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato cuando:**

- a) El servicio no sea prestado dentro del plazo establecido;
- b) El servicio no cumpla con las especificaciones contenidas en el Contrato y a plena satisfacción de esta Procuraduría.

**iv. Penas convencionales.**

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades deberán pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios. Cuando se pacte ajuste de precios la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Se aplicará una pena convencional del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, por cada día natural de retraso, deficiencia o mala calidad en la prestación del servicio, hasta el monto de la garantía del cumplimiento del Contrato, a partir de la fecha establecida en el mismo para tal fin. Se aplicará la pena convencional sobre el monto del servicio no proporcionado, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**e. Pagos.**

**“LA PAOT” recibirá las facturas por la prestación del servicio, a mes vencido, en formato PDF y XML vía correo electrónico a la cuenta [sicf@paot.org.mx](mailto:sicf@paot.org.mx) con copia a los correos, [eaguilar@paot.org.mx](mailto:eaguilar@paot.org.mx), [icacho@paot.org.mx](mailto:icacho@paot.org.mx), [sverdin@paot.org.mx](mailto:sverdin@paot.org.mx) y [amunoz@paot.org.mx](mailto:amunoz@paot.org.mx), a efecto de que la Coordinación, a través de la Subdirección de Recursos Financieros y Humanos, verifique los datos fiscales y valide en el Sistema Integral de Comprobantes Fiscales Electrónicos (SICF); una vez validadas las remitirá a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y ésta solicitará al área requirente la validación técnica de las facturas. El área requirente firmará la factura y la enviará a la Coordinación Administrativa mediante oficio, en el cual manifestará que el bien o servicio fue recibido o proporcionado o a entera satisfacción.**

Una vez validada la factura por el área requirente, la factura se pagará dentro de los veinte días naturales después de entregarse en la Subdirección de Recursos Financieros y Humano. El periodo de pago se contabilizará a partir de la fecha en que la factura sea aceptada.





En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, la Procuraduría dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción, indicará al proveedor por escrito o correo electrónico de las deficiencias, que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del escrito o del correo electrónico, y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computarán.

**Los datos de facturación serán proporcionados al invitado que resulte adjudicado.**

Las facturas vigentes deberán estar a nombre de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México y contener lo siguiente:

- Número de folio.
- RFC.
- Domicilio Fiscal.
- Lugar y fecha de emisión de la factura.
- Descripción del bien o servicio.
- Importe del servicio
- Monto del I.V.A.
- Total a pagar.
- Especificar el monto a pagar con letra.
- Número de Contrato.

En caso de proceder, el proveedor presentará nota de crédito por el monto de la deductiva correspondiente al bien o servicio no entregado o proporcionado en tiempo y la respectiva sanción, de conformidad a los párrafos anteriores.

**k) Anticipos.**

No se otorgarán anticipos.

**l) Inconformidades.**

Con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por esta Procuraduría en el procedimiento de Invitación Restringida que contravengan las disposiciones que rigen la materia, podrán interponer ante la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro de un término de cinco días hábiles, contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En cumplimiento a las Circulares CG/023/2006 y CG/01/2007, de fechas 10 de agosto de 2006 y 16 de enero de 2007 respectivamente, emitidas por la entonces Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento a las personas físicas y morales participantes en este proceso, que en aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a su disposición la “**Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad**”, y la “**Consulta**”



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**Electrónica de Procedimientos Administrativos de Impedimento”** en su página de internet <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx>

**m) Controversias.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento, sus reformas y el Contrato que se deriven de esta Invitación Restringida, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

**Ciudad de México a 01 de noviembre de 2022**

**El Coordinador Administrativo**

  

---

**Lic. Miguel Ángel Figueroa García** 





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022**

**ANEXO TÉCNICO**

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**SERVICIO DE REUNIÓN ANUAL DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2022**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.**

Descripción del servicio	Descripción del servicio ofertado
Fecha del evento preferentemente 07 al 09 de diciembre de 2022.	
Número de asistentes: 220	
Horas de servicio: 5 horas (15:30 a 20:30 horas) más ½ hora antes para recepción y ½ hora después para desalojar el salón.	
Salón, jardín o centro de convenciones en la Ciudad de México, que cuente con la infraestructura necesaria para el desarrollo del servicio. Deberá incluir la renta conforme a los horarios solicitados y todo lo que se requiera para brindar el servicio.	
22 mesas para 10 personas cada una. El espacio de circulación entre mesas como mínimo 70 cm.	
Mantelería: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantel</li> <li>• Cubre mantel</li> <li>• Servilletas</li> </ul> De tela de acuerdo a la Temática Decembrina.	
220 sillas de banquete acojinada y con funda y/o tipo tiffany.	
22 centros de mesa de flores naturales los cuáles se obsequiarán entre los asistentes. (presentar opciones de diseño)	
Plano de distribución de mesas el cual será avalado por la PAOT.	
Parrillada o taquiza con servicio en la mesa. Deberá servirse un platón por mesa de botana ranchera al inicio del evento. (Frijoles, guacamoles, chicharrón seco y trozos de queso panela) La taquiza deberá incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Arroz, nopales, tortillas, salsa verde, guacamole y cinco platillos a elegir. (incluir propuestas de guisados)</li> </ul> La parrillada deberá incluir al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada: Variedad de empanada argentinas. (incluir propuestas de guisados)</li> <li>• Segundo tiempo: Jugo de carne para todos y pasta al burro o Alfredo.</li> <li>• Tercer tiempo: Ensalada de nopales, ensalada verde, tortillas, salsa verde, roja, limones y cebollitas cambray, jalapeños rellenos de queso crema y cortes al centro de la mesa en bowls:</li> </ul>	



- Rib eye
- Arrachera
- Sillón
- Chorizo Argentino
- Chistorra
- Pollo asado

**Postres a elegir. (incluir propuestas de postres)**

**Bebidas:**

- Agua de sabor durante el servicio; sin límite durante el servicio;
- Refresco de cola, light, toronja, manzana, naranja, agua mineral, agua quina, agua natural; sin límite durante el servicio;
- Jugos de arándano, piña, naranja y uva; sin límite durante el servicio;
- Hielos, sin límite durante el servicio;
- Café americano.

**Descorche libre durante todo el evento**

**Servicios durante todo el evento de:**

- Mínimo 10 y máximo 22 Meseros; 1 por cada mesa,
- 1 Coordinador,
- 1 Capitán.

**Vajilla de loza para 220 personas.**

**Cristalería Vasos high ball, caballitos tequileros, copas para agua.**

**Cubertería para 220 personas**

- 22 saleros, uno por mesa,
- 22 pimenteros, uno por mesa,
- Charolas de bar y de servicio,
- 22 Hieleras con pinzas, una por mesa.

**Grupo musical versátil en vivo:**

**De 6 a 10 elementos 5 horas de servicio 45 x 15 (45 minutos de música x 15 minutos de descanso) con animación temática para bailar. Los intervalos de 15 minutos amenizados con música versátil grabada para bailar.**

- Iluminación

**Estacionamiento para los servidores públicos de esta Procuraduría, el cual será cubierto por cada servidor que lo solicite. (El costo no deberá ser incluido en la cotización del servicio).**

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física





INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022

ANEXO UNO

**FORMATO CARTA MANIFESTACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada en la presente Invitación Restringida \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

No. de la INVITACIÓN RESTRINGIDA No. PAOT-IR-01-2022, Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022.

Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_  
 Domicilio: \_\_\_\_\_  
 Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_  
 Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
 Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas.- \_\_\_\_\_

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Inscripción al Registro Público de Comercio \_\_\_\_\_  
 Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Folio Número \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y cargo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022

### ANEXO DOS

<b>FORMATO CARTA COMPROMISO PARA PROPUESTAS CONJUNTAS</b> (EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA REPRESENTANTE)
--

Ciudad de México a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX  
PRESENTE.**

Hacemos referencia a las Bases de la Invitación Restringida No. **PAOT-IR-01-2022**, que han sido emitidas en relación con la invitación restringida por la **PAOT** el 03 de noviembre de 2022; para la contratación del servicio de Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022.

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente y de manera conjunta e individual a lo siguiente:

- 1.- De resultar ganadores en la presente invitación restringida, celebrar el contrato conforme a lo estipulado en las Bases de esta invitación y la propuesta presentada por nuestra parte, y en los términos y condiciones de la legislación aplicable, por lo que formalizamos esta obligación con la presente Carta Compromiso.
- 2.- Cada uno de los firmantes somos conjunta e individualmente responsables ante la Procuraduría, por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta Carta Compromiso, en las Bases de esta invitación restringida y en el contrato que de la misma pudiera otorgarse.
- 3.- Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento quede constituida; esta Carta Compromiso se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.
- 4.- Estamos de acuerdo que de resultar ganadores en la presente invitación restringida, y si por causas imputables a nosotros el contrato no se formalizara en el plazo establecido, o no otorgamos la garantía de cumplimiento del contrato, nos sujetamos a las sanciones aplicables.
- 5.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y a la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal", los abajo firmantes y para los fines de esta invitación restringida, convenimos designar al Sr. \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_, como el representante común; otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la propuesta de este





procedimiento de invitación restringida, para lo cual entregamos adjunto a la presente Carta Compromiso, el documento para la acreditación de personalidad jurídica requeridas en las Bases.

- 6.- La presente Carta Compromiso, así como cualquier controversia o reclamación a la misma quedaran sujetas a las disposiciones legales aplicables en los Tribunales competentes de la Ciudad de México.
- 7.- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones será de la siguiente manera:

Parte del Contrato	Empresa/Persona Física	Obligaciones.	Firma del Representante Legal

- 8.- Queda expresada en esta Carta Compromiso, las obligaciones y compromisos de cada uno de los firmantes en forma conjunta e individual, y cualquier otra responsabilidad derivada del contrato que se firme, de ser ganadores de este proceso de esta invitación restringida.
- 9.- Nombre y domicilio de las empresas integrantes, (identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acredita la existencia legal de las personas morales).
- 10.- Solo aplica para personas morales (nombre del representante de cada una de las empresas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación).

**REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022**

**ANEXO TRES**

**FORMATO CARTA DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. PAOT-IR-01-2022**, para la contratación del servicio de **“Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022”** se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Bajo protesta de decir verdad, declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 39 de la Ley, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México .

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física





**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022**  
**ANEXO CUATRO**

**FORMATO CARTA DE OBLIGACIONES FISCALES**

LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES A SU SITUACIÓN:

Ciudad de México a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. PAOT-IR-01-2022**  
**Servicio de Reunión Anual de la Procuraduría**  
**Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la**  
**Ciudad de México para el ejercicio 2022**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a las que nos encontramos sujetos, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de las siguientes contribuciones.

Contribución.	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		

Supuesto	Aplica	No aplica
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ . Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Número de cuenta por el que tributa los derechos por suministro de agua \_\_\_\_\_

Atentamente.

Nombre, Razón o Denominación Social:	
Nombre del Representante Legal (cuando aplique):	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma:	

Número de cuenta con que se paga el Predial,	
Número de cuenta con que se paga el agua	

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física



**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022**

**ANEXO CINCO**

**FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL AFILIADO).  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. PAOT-IR-01-2022** para la contratación del servicio de "Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente de todas mis obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis órdenes, observando en todo momento los derechos humanos en sus relaciones laborales con el personal asignado al servicio proporcionado, garantizando el acceso a los servicios de Seguridad Social.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_( representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o las personas que forman parte de ella se encuentran al corriente de todas sus obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que labora en la empresa, observando en todo momento los derechos humanos en sus relaciones laborales con el personal asignado al servicio proporcionado, garantizando el acceso a los servicios de Seguridad Social.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

## INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022

### ANEXO SEIS

**FORMATO CARTA DEL SEGURO SOCIAL (EMPRESA CON PERSONAL NO AFILIADO).**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. PAOT-IR-01-2022** para la contratación del servicio de "Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022", se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

#### **I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me aplican las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo mis ordenes

#### **II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_(representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a mi representada o las personas que forman parte de ella no les aplica las obligaciones como patrón, establecidas en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, respecto al personal que se encuentra bajo sus ordenes

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022**

**ANEXO SIETE**

**FORMATO ESCRITO DE IMPEDIMENTO LEGAL  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. PAOT-IR-01-2022** para la contratación del servicio de **“Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022”**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022**

**ANEXO OCHO**

**FORMATO DE OBLIGACIONES FEDERALES**  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2022.

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. PAOT-IR-01-2022** para la contratación del servicio de **“Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022”**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El que suscribe, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la Carta de adeudo de impuestos en la Ciudad de México, para efecto de lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de las contribuciones a las que está obligado.

-----DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:-----

Que no tengo créditos fiscales firmes, he presentado en tiempo y forma las declaraciones de pagos de las obligaciones y contribuciones fiscales a los que me encuentro sujeto, mismas que son:

- A).- Impuesto ante el Sistema de Administración Tributario; ( )
- B).- Impuesto ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. ( )

\*Anexo CONSTANCIAS DE NO ADEUDO

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física



**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022  
ANEXO NUEVE**

**FORMATO ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERESES  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. PAOT-IR-01-2022** para la contratación del servicio de **"Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022"**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_,

Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_ (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, Para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que se señalan:

Nombre	Cargo
Mtra. Mariana Boy Tamborrell	Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
Lic. Leticia Quiñones Valadez	Subprocuradora de Ordenamiento Territorial
Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli	Subprocuradora Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales.
Lic. Marco Antonio Esquivel López	Subprocurador de Asuntos Jurídicos
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinadora Técnica y de Sistemas
Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba	Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
Lic. Miguel Ángel Figueroa García	Coordinador Administrativo
Lic. José Alfredo de los Ríos Corte	Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
Mtro. Enrique Rafael Aguilar Milo	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Jaime Díaz Campos	Jefe de Unidad Departamental de Servicios y Compras Consolidadas
C. Aideé Muñoz Reyes	Líder Coordinador de Proyectos de Procesos de Adjudicación

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022**

**ANEXO DIEZ**

**FORMATO ESCRITO DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD  
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE**

En relación a la participación en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA No. PAOT-IR-01-2022** para la contratación del servicio de **Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022**, se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**I.- PERSONA FÍSICA (Cuando aplique)**

Yo, \_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, con R.F.C. \_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_, Escrito de compromiso de integridad en la que se comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta invitación restringida; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

**II.- PERSONA MORAL (Cuando aplique)**

En mi carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal, apoderado especial o general), de la empresa \_\_\_\_\_(nombre o razón social)\_\_\_\_\_, Escrito de compromiso de integridad en la que se comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento objeto de esta invitación restringida; así como en el proceso de formalización y vigencia y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos se deriven.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física



INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022

ANEXO ONCE

FORMATO CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA  
PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CDMX.  
PRESENTE

Por este medio presento a ustedes la propuesta económica para la INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **PAOT-IR-01-2022**, relativa a la prestación del servicio de Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022 de esta Procuraduría, la cual asciende a un importe total del servicio que llevará acabo **07 al 09 de diciembre de 2022**:

PARTIDA No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO CON LETRA	COSTO TOTAL
1	Servicio de Reunión Anual de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2022.	SERVICIO			
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

(Importe con letra).

Los precios serán fijos durante la vigencia de Contrato.

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo  
Representante Legal de la Empresa  
o Persona Física

Nota: Con el fin de que las propuestas económicas de los invitados sean uniformes se deberán presentar preferentemente en el siguiente formato, el que podrá ser acompañado de cualquier documentación soporte.





INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO PAOT-IR-01-2022

ANEXO DOCE

**FORMATO REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE**

De conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y de común acuerdo entre la convocante y los participantes, se determina que para la presente Invitación se realizarán \_\_ subastas descendentes.

<b>Nombre de la Empresa</b>		
<b>Monto Original (sin I.V.A.)</b>		
<b>No. de subasta ____</b>	<b>Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.</b>	
	<b>Monto en letra</b>	
<b>No. de subasta ____</b>	<b>Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.</b>	
	<b>Monto en letra</b>	
<b>No. de subasta ____</b>	<b>Monto de la propuesta descendente sin I.V.A.</b>	
	<b>Porcentaje descendente</b>	
	<b>Monto en letra</b>	

Nombre del representante legal  
Firma